SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 16 DE JULIO DE 2.019

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jesús Pérez Martín
CONCEJALES:
Doña Alicia Martín Jiménez
Don Juan Diezma Rosell
Doña Mª del Carmen Salvador Pérez
Don Luis Javier Garoz Sánchez
Doña Macarena Pastrana Fernández
Don Anastasio Priego Rodríguez
Don Agustín Moreno Perulero
Don Cayetano López García-Pavón
Don Eduardo Ugarte Gómez
Doña Mª Carmen Rubio del Pozuelo
Don Juan Carlos Moraleda Gamarra
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JEÚS PÉREZ MARTÍN y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados. No asiste a esta sesión la concejal, Doña. Virginia López-Rey García.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de junio de 2019, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, preguntando el Sr. Alcalde a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

El Secretario de la Corporación manifiesta que ha procedido a rectificar algunos errores materiales contenidos en el borrador del acta que se les ha facilitado a los concejales.

Don Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que en el punto IV, apartado 3 (Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación) está incompleta la frase "Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencias a las sesiones del pleno, Junta de Gobierno Local o Comisiones informativas Municipales….", dado que omite por error que esa regla es igualmente aplicable para los miembros de la corporación que no desempeñen cargo en "régimen de dedicación parcial".

Don Luis Javier Garoz observa también que en la página 7 del borrador aparece como representante del Consejo Escolar para Educación Primaría “Doña Luis Javier Garoz” en vez de “Don”.

Don Eduardo Ugarte Gómez advierte también que en la página 6 del borrador del acta, al describirse los componentes del Consejo Municipal de Bienestar Social, figura incompleto el nombre de la concejal Dª Mª Carmen Rubio del Pozuelo, faltando su primer su primer apellido.

Admitidas todas estas observaciones, como errores de hecho, se aprueba el acta por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, con las correcciones antedichas.

II.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 3 DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA 2019.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Tramitado, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, Expediente de Modificación de Crédito, de la clase de los de Crédito Extraordinario.

Se propone la aprobación, en su caso, de la siguiente modificación presupuestaria del tipo Crédito Extraordinario por importe de 487.000,00 €, para los fines siguientes:

-Inversiones en terrenos. Pago justiprecio del Jurado Regional de Valoraciones Terrenos Parking. Estacionamiento.

-Obra del PINM 2018. Aportación Municipal. C/ Concejo, Glorieta, y S. Sebastián.

-Otras inversiones en reposición de infraestructuras.

Y se pretende financiar con el siguiente recurso financiador Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, y con la baja por anulación de la partida 151/60000, dado que la naturaleza del gasto, terrenos para parking, encajan mejor en la política de gasto 133, ordenación del tráfico y estacionamiento de vehículos la cual puede ser catalogada como inversión financieramente sostenible para la aplicación del superávit presupuestario.

Correspondiendo, la competencia para su aprobación, al Pleno de la Corporación, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento,

SE ACUERDA

1º.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3 al vigente Presupuesto de la Corporación en el corriente ejercicio 2019, de la clase de los de Créditos Extraordinario, afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2019/133/60000	Inversiones en terrenos. Pago justiprecio del Jurado Regional de Valoraciones Terrenos Parking. Estacionamiento.	466.000,00 €
2019/1532/61900	Obra del PINM 2018.Aportación Municipal. C/ Concejo, Glorieta y S. Sebastián.	13.500,00 €
2019/1532/61900	Otras inversiones en reposición de infraestructuras PPV 2018.	7.500,00€
Total modificación Estado de Gastos		**487.000,00€**

ESTADO DE INGRESOS

Concepto/partida	Denominación	Importe
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.	227.000,00 €
Total modificación Estado de Ingresos (A)		**227.000,00 €**

Partida	Denominación	Importe
2019/151/60000	Inversiones en terrenos	260.000,00 €
Total reducción del estado de Gastos (B)		**260.000,00 €**

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A)+(B)	**487.00,00 €**

2º.- Someter el expediente a exposición pública por un plazo de quince días hábiles. Si no hubiera reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Explica el Sr. Alcalde que como consecuencia de la tramitación del expediente de expropiación de los terrenos urbanos de la C/ Real de Arriba para la dotación de aparcamiento público municipal, existía en el Presupuesto una partida económica para hacer frente a la adquisición, de acuerdo con la valoración técnica inicial del Arquitecto Municipal, por importe de 260.000,00 euros.

Ahora con la resolución del justiprecio emitida por el Jurado Regional, se ha fijado el valor en torno a los 480.000,00 euros.

Se precisa, pues, dotar y ampliar esta partida presupuestaria para poder depositar en su momento la cantidad del justiprecio. Recuerda el Sr, Alcalde que como consecuencia de la anulación judicial por defecto de forma del expediente expropiatorio

anterior, hubo de iniciarse un nuevo expediente, comenzando con la Modificación de las Normas Subsidiarias de Urbanismo que declaran esos terrenos como Sistema General dotacional con uso de aparcamiento público.

Don Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, dada la importancia que tiene este expediente, deberían haberse dividido los tres asuntos que lo componen, en vez de agruparlos todos en uno.

Añade que el Grupo Popular siempre defenderá las mejoras que redunden en beneficio de los vecinos. Respetamos las sentencias y declaraciones judiciales de obligado cumplimiento y a ellas nos atenemos.

Mientras tanto, el voto del Grupo Popular es la abstención.

El portavoz Socialista, D. Anastasio Priego Rodríguez dice que se congratula de que el Grupo Popular haya cambiado su sentido del voto pasando del rechazo a la abstención. Recuerda que el expediente expropiatorio es totalmente necesario para mejorar el tráfico y la movilidad en el centro de la población y llevamos ya un retraso de 8 años porque en el año 2011 el Partido Popular, entonces en el gobierno Municipal, se opuso a la modificación de las Normas Subsidiarias que preveían la calificación de esos terrenos como aparcamiento público. Tuvo que ser de nuevo el gobierno socialista municipal de 2015 el que retornara el expediente, declarando inicialmente la lesividad de una licencia de obras sobre esos terrenos concedida en los últimos días del mandato de Partido Popular antes de las elecciones, y que pretendía hacer inviable la expropiación. El Jurado Regional acaba de remitir el justiprecio y ahora toca depositar ese dinero. Es probable que la parte expropiada lo impugne, y el Ayuntamiento, a su vez, también, porque lo consideramos excesivo.

Don Jesús Pérez Martín explica que las otras dos pequeñas modificaciones que acompañan este expediente son de escasa relevancia económica, y que el Interventor ha considerado técnicamente que había de hacerse de manera agrupada.

Don Eduardo Ugarte Gómez dice que, recordando el expediente expropiatorio anterior que fue anulado, hubo una sentencia que obligaba a devolver los terrenos a sus propietarias.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que eso ya estaba cumplido, los terrenos se devolvieron y actualmente siguen siendo propiedad de sus dueños.

Pero el Ayuntamiento inició un nuevo procedimiento de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, que el anterior Alcalde del Partido Popular paralizó y el posterior gobierno del Partido Socialista retomó, llegando así a la fase actual del expediente de expropiación.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de Modificación nº 3 del presupuesto anteriormente reseñada, siendo aprobada con el voto favorable de los ocho concejales del Grupo Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 4 DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA 2019.

El Sr. Alcalde eleva al pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Tramitado, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, Expediente de modificación de Crédito, de la clase de los de Suplemento de Crédito.

Se propone la aprobación, en su caso, de la siguiente modificación presupuestaria del tipo Suplemento de Crédito por importe de 54.561,34 €, para los fines siguientes:

-Cambio de finalidad a Obras Campo de futbol. Plan Provincial 2019.

Y que se pretende financiar con la baja de otra partida, que se estima reducible sin perturbar el funcionamiento normal del servicio público, debido a un cambio de finalidad del Plan Provincial de 2019, y con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales en cuanto a la aportación municipal de 5% a dicho plan provincial.

Correspondiendo, la competencia para su aprobación, al Pleno de la Corporación, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación del Régimen Local y reguladora de las Haciendas Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

SE ACUERDA

1º.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 4 al vigente Presupuesto de la Corporación en el corriente ejercicio 2019, de la clase de los de Suplemento de Crédito, afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2019/342/63200	Cambio de finalidad a obras Campo de futbol. Plan provincial 2019	54.561,34 €
Total modificación Estado Gastos		54.561,34 €

ESTADO DE INGRESOS

Concepto/Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.	2.728,07 €
Total modificación Estado de Ingresos (A)		2.728,07 €

PARTIDA DE GASTOS EXCEDENTARIA (BAJA)

Concepto/Partida	Denominación	Importe
2019/165/61900	Plan Provincial 2019. Alumbrado Público.	51.833,27 €
Total reducción del Estado Gastos (B)		**51.833,27 €**

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A)+(B)	**54.561,34 €**

2º Someter el expediente a exposición pública por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Si no hubiera reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

3º Remitir copia del presente expediente a la Administración del Estado a través del Portal de Entidades Locales y a la Dirección General de Administración Local a través del aplicativo REDEL.

Explica el Sr. Alcalde que el motivo de esta modificación presupuestaria es el del cambio de finalidad que se ha solicitado por el Ayuntamiento para las obras del Plan Provincial de 2019, prevista inicialmente para alumbrado público, pasando ahora a destinarse a las obras de remodelación del Campo de Futbol San Sebastián. Ello es posible, toda vez que el Ayuntamiento ha conseguido, por otra parte, una ayuda importante de la Junta de Comunidades de 211.000,00 euros procedentes de Fondos FEDER, para el cambio de alumbrado público actual a luminarias LED. En consecuencia, es posible liberar esa cantidad de 54.000 € para completar las obras de remodelación del campo de futbol.

Don Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que su grupo está a favor de la renovación del campo de fútbol, ya que el alumbrado podrá acometerse con otros fondos, pero no tiene claro que con esta modificación se completen las obras del campo de futbol, aun así anuncia el voto favorable de su Grupo a esta propuesta.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que las obras del campo de fútbol han sido complejas, conforme iban desarrollándose, hasta el punto de que se encontraron con un desnivel de 2,70 m. hasta el punto de córner.

De ahí que se haya podido sacar un nuevo graderío. Ahora se trata de rematar y completar las obras.

Sometida a votación la propuesta de modificación nº 4 del presupuesto anteriormente expuesta, es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los doce concejales presentes en la sesión.

IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 8 DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA 2019.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente propuesta de modificación del Presupuesto:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION

Tramitado, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, Expediente de Modificación de Crédito, de la clase de los de Suplemento de Crédito.

Se propone la aprobación, en su caso, de la siguiente modificación presupuestaria del tipo Suplemento de Crédito por importe de 71.000,00 €, para los fines siguientes:

-Gastos Jurídicos (Resolución judicial Procedimiento mayor cuantía 38/1988).

Y que se pretende financiar con Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio.

Correspondiendo, la competencia para su aprobación, al Pleno de la Corporación, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y reguladora de las haciendas Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Ayuntamiento.

SE ACUERDA

1º.- La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº8 al vigente Presupuesto de la Corporación en el corriente ejercicio 2019, de la clase de los de Suplemento de Crédito, afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

ESTADOS DE GASTOS

Partida	**Denominación**	**Importe**
2019/920/22604	Gastos Jurídicos (Resolución judicial Procedimiento mayor cuantía 38/1988)	71.000,00 €
Total modificación Estado de Gastos		71.000,00 €

Y que se pretende financiar con Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio.

PARTIDAS DE GASTOS EXCEDENTARIAS (REDUCCIÓN)

Partida	**Denominación**	**Importe**
2019/130/12003	Sueldos del Grupo C1.	19.000,00 €
2019/130/12100	Complemento de destino	9.700,00 €
2019/130/12101	Complemento específico	8.200,00 €
2019/130/15000	Productividad	14.000,00 €
2019/130/16000	Seguridad Social	15.000,00 €
2019/929/22699	REC (Reconocimientos extrajudiciales de créditos)	5.100,00 €
Total reducción del Estado de Gastos		**71.000,00 €**

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	**71.000,00 €**

2º.- Someter el expediente a exposición pública. Si no hubiera reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Remitir copia del presente expediente a la Administración del Estado a través del Portal de Entidades Locales y a la Dirección General de Administración Local a través del aplicativo REDEL.

Explica el Sr. Alcalde que esta modificación presupuestaria viene motivada por una resolución judicial habida en el asunto del pleito de los montes iniciado hace más de veinte años atrás, que se refiere al pago de las costas del juicio. Estas costas fueron objeto de recurso que motivó su rebaja sobre pretensiones iniciales, y se fueron corrigiendo hasta llegar a hacerse firmes. Ahora se notifica la ejecución de esta resolución sobre el pago de las costas, que deben ser satisfechas en el plazo de tres meses.

Para ello se ha tomado la decisión de dotar la partida necesaria con cargo a los ahorros de gastos de personal debido a la existencia de vacantes en las tres plazas de Policía Local pendientes de cubrirse, teniendo en cuenta que los costes de estas nuevas plazas que deben proveerse por oposición no se harán efectivos hasta 2020.

Don Eduardo Ugarte Gómez dice que le parece sorprendente el dinero que se has gastado de los vecinos en este asunto del pleito de los montes, y lo que falta aún por ejecutar. Añade que las resoluciones judiciales deben cumplirse, en un estado de derecho, por lo que anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que le sorprende la última aportación al debate de D. Eduardo Ugarte, ya que siempre defendieron que los montes eran de los vecinos, aunque no nos dieran la razón en los tribunales. Fue el anterior Alcalde D. Vidal Gallego el que impulsó este litigio, llegando hasta la última instancia.

Se trataba de fincas que jurídicamente se encontraban indivisas, como era propio de los montes comunales. Recuerda D. Anastasio Priego que por aquél entonces el Partido Popular no estaba en contra de esa defensa del pleito para la finca del Valle San Marcos, aunque con otro punto de vista. Las costas se han ido negociando a lo largo de los años.

Estas se refieren a las de los litigantes particulares y no hay más remedio que pagarlas.

Don Cayetano López García-Pavón recuerda que el Partido Popular en aquél momento se abstenía, dejando el resultado en manos de la Justicia, y a la Justicia no se le puede cuestionar.

Don Anastasio Priego añade que el pleito estuvo residenciado 8 años en el Juzgado de Primera Instancia de Orgaz y que la jueza que inicialmente conocía del asunto tenía un planteamiento favorable a los vecinos de Los Yébenes, aunque el pleito continuó después en manos de otros jueces.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que no hay ningún cuestionamiento a la hora de cumplir las resoluciones judiciales. Es cosa juzgada y acatamos la sentencia, aunque no la compartamos.

Sometida a votación la propuesta de Modificación nº 8 del presupuesto para 2019 que se expuso con anterioridad, es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los doce concejales presentes en la sesión.

V.- NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE LOS YÉBENES

El Sr. Alcalde eleva al pleno la propuesta de nombramiento de Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Los Yébenes, en reconocimiento a la labor que vienen haciendo sus miembros en los últimos años, con una ayuda importante en las necesidades que se plantean al municipio, por lo que les anima a continuar con esta labor.

En una reciente reunión mantenida con la Agrupación, se les trasladó la posibilidad de nombrar a D. Eduardo Aragonés Jiménez como Jefe de la Agrupación, para que pueda actuar con mayor grado de representación y eficacia en sus actuaciones fuera del municipio. La Agrupación está a favor de esta propuesta de nombramiento.

D. Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que el Grupo Popular está a favor de la propuesta y cuenta con su apoyo, sugiriendo además que el Ayuntamiento puede tener alguna muestra de agradecimiento con los miembros de la Agrupación, ya que su actuación es voluntaria y no retribuida. Propone como posible atención el facilitarles acceso gratuito a la Piscina Municipal.

Don Jesús Pérez responde diciendo que se puede estudiar, ya que esa medida supondría una modificación de las Ordenanzas Municipales.

Don Anastasio Priego dice estar gratamente sorprendido con la actuación de la Agrupación de Voluntarios, que es un grupo cohesionado y unido, y considera que ello se debe en gran medida a D. Eduardo Aragonés, al que felicita públicamente. Anuncia que en breve plazo la Agrupación podrá contar con un vehículo para sus traslados.

Sometida a votación la propuesta de nombramiento de D. Eduardo Aragonés Jiménez como Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Los Yébenes, es aprobada por unanimidad de la Corporación.

VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL AYUNTAMEINTO ANTE EL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El Sr. Alcalde propone incluir como urgente este punto, ante la necesidad de nombrar un representante suplente del Ayuntamiento en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, por haberse recibido escrito de este organismo muy recientemente requiriéndole, y toda vez que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 26 de junio de 2019 solo había previsto el nombramiento del representante titular.

La Corporación ratifica por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del Día en urgente. Acto seguido el Sr. Alcalde propone a D. Anastasio Priego Rodríguez como representante suplente del Ayuntamiento ante el Consorcio citado.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar esta propuesta.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a formular si lo desean algún ruego o pregunta de su interés.

Don Eduardo Ugarte Gómez pregunta en relación con las obras de la calle Concejo, con las que se muestra favorable su grupo, pero no entiende por qué no se están cambiaron las tuberías de la red de abastecimiento de la Glorieta.

Don Jesús Pérez Martín responde diciendo que el Técnico Municipal es quién dictaminó que esas tuberías estaban perfectamente y no era necesario cambiarlas.

Don Eduardo Ugarte Gómez pregunta quien ejerce como Policía Local cuando el único agente que integra el cuerpo está de vacaciones.

Don Jesús Pérez le responde diciendo que si está de vacaciones, no queda ninguno más para suplirle, si bien el asunto está resuelto con la coordinación existente con la Guardia Civil.

Don Eduardo Ugarte Gómez solicita al Sr. Alcalde que en lo sucesivo haya algo más de tiempo entre la Comisión Informativa y el Pleno, para que los concejales puedan preparar los asuntos con más detenimiento.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que así se hace habitualmente, si bien en esta ocasión, por razones de urgencia y de disfrute de vacaciones del Secretario no ha sido posible excepcionalmente dejar un lapso mayor de tiempo.

Don Eduardo Ugarte Gómez manifiesta su preocupación por el estado de suciedad viaria de algunas calles como Fuentenueva, Gerardo Diego, Miguel Hernández

o Tirso de Molina, con falta de papeleras y cristales rotos, preguntando si tienen previsto mejorar esta cuestión.

Don Jesús Pérez responde afirmativamente diciendo que llevan un mes en este nuevo mandato y que están en esa labor.

Han dado instrucciones para que la máquina barredora actúe en todos los barrios y realice su trabajo todos los días. Faltan papeleras y de dotará de ellas en cuanto se pueda económicamente con el Presupuesto. También se dotará de nuevo mobiliario urbano.

Don Luis Javier Garoz-Sanchez añade sobre este asunto que en época de verano los niños y jóvenes salen más a la vía pública, por razones obvias, y eso explica también un mayor grado de suciedad en las calles.

Don Jesús Pérez Martín dice que también es necesario incidir en la concienciación ciudadana en este campo, porque sucede a veces que se encuentran suciedad y basura en el suelo junto a contenedores vacíos.

Añade que también se está trabajando en una ordenanza para la tenencia de animales y su limpieza.

Don Eduardo Ugarte pregunta ahora si el Ayuntamiento conoce una iniciativa en materia de regulación de normativas municipales para familias numerosas.

Don Jesús Pérez Martín contesta diciendo que con el Ayuntamiento no se ha recibido ninguna iniciativa de este tipo, si bien parece conocer que hay una asociación de ámbito Provincial que estaría trabajando en ello.

Don Eduardo Ugarte Gómez pregunta también por el Concurso de Carrozas de las Fiestas Patronales y el descontento que parece haber sobre esta cuestión entre algunos vecinos.

El Sr. Alcalde responde diciendo que la tradición popular de las carrozas es bastante costosa para su mantenimiento, por el trabajo que conlleva, y eso hace que la gente no se movilice y desista de tomar iniciativas para crear carrozas. Aunque el Ayuntamiento ha seguido impulsando y animando a los distintos grupos y asociaciones para la realización de carrozas, no ha prosperado la iniciativa popular. Y llegados a este punto, no parecía lógico mantener el concurso con solo tres carrozas. Por eso se ha decido que este año, y como modo incentivarlo, haya un desfile de carrozas en vez de un concurso.

Don Eduardo Ugarte Gómez pregunta quién va a preparar las carrozas que se ofrecen a los jóvenes.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que en esta cuestión había la opción por lo que se decanta el municipio de Mora (una empresa feriante particular) y la de que lo hiciera alguien de Los Yébenes.

Don Eduardo Ugarte pregunta si esta iniciativa para hacer carrozas no se podría abrir a más gente.

Don Jesús Pérez responde diciendo que se ha ofrecido también a otros posibles interesados pero no han mostrado interés.

Don Eduardo Ugarte pregunta si se pagará a esas personas que hacen las carrozas.

Don Jesús Pérez dice que se puede plantear la petición. Las carrozas las va a preparar el mismo que ya lo hace para el desfile de Reyes, D. Manuel López Menchero. La idea es que estas carrozas sirvan también para Reyes.

Don Eduardo Ugarte pregunta si la Comisión de Festejos se va a crear o no.

Don Jesús Pérez responde diciendo que no está creada, de momento. En su caso, la concejal de Festejos informará al Grupo Popular de las iniciativas que se vayan a adoptar sobre las Fiestas.

Don Eduardo Ugarte solicita al Sr. Alcalde poder disponer de algún local de reunión para el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde dice que hay un problema de falta de espacio y que el Grupo Socialista tampoco dispone de Local propio. No obstante ofrece al Grupo Popular como solución la utilización del Salón de Plenos, como ya se ha hecho en los últimos años.

Don Cayetano López García Pavón quiere hacer un ruego al Sr. Alcalde como portavoz del Grupo Popular, pidiendo que en el debate de las cuestiones municipales no se acuda continuamente a las historias pasadas, como argumentación, sino que se ciñan al momento presente, siendo más precisos en lo posible en las explicaciones y desterrando la verborrea.

Don Anastasio Priego responde sobre esta cuestión diciendo que él precisamente se jacta de que va directo al grano y no le gusta la demagogia, si bien considera que en momentos determinados es preciso hacer memoria de la historia y pedagogía de lo vivido.

Don Jesús Pérez manifiesta que él como Alcalde se encargará de que todos puedan hablar con libertad.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario doy fe.